

Quito, 28 de febrero del 2011

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

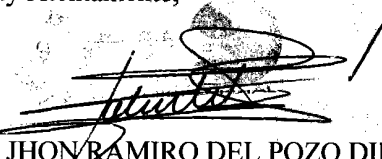
C.C.O. OK.

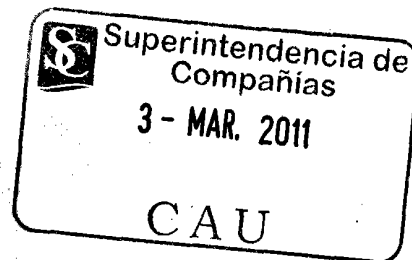
De mis consideraciones:

CAPITÁN (R) JHON RAMIRO DEL POZO DILLON, casado, de 47 años de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**SECURITYLASER COMPAÑÍA LIMITADA**", según consta del nombramiento que me permito acompañar a la presente, ante usted respetuosamente comparezco y solicito se digne tomar nota de la **Cesión de Participaciones** realizada según escritura pública otorgada el día 29 de septiembre del 2010, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de febrero del 2011, adicionalmente solicito de la manera más comedida se sirva proporcionarme la **Nómina de Socios y Porcentaje de Participación** de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**SECURITYLASER COMPAÑÍA LIMITADA**" domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la calle Ignacio de San María E3-30 y Núñez de Vela, Edificio Metrópoli, oficina 601, RUC: 1791361415001. Expediente 54684.

Por la favorable atención a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos. Adjunto copia de cédula, nombramiento y copia certificada de la escritura de cesión de participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Muy Atentamente,


Sr. JHON RAMIRO DEL POZO DILLÓN. c.c:
GERENTE
SECURITYLASER CIA.LTDA. ✓



CESION REGISTRADA

ESCANEAR

SE OTORGA NÓMINA

11/03/2011

Jm.



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

folio

Dr. Juan Villacis Medina



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SR. JHON DEL POZO DILLON Y OTRO

A FAVOR DE

SR. JORGE ZUÑIGA DILLON

Cuantía: U.S.D. 4.500

Dí 3 copias

E.E.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y nueve (29) de septiembre del dos mil diez, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del cantón Quito Encargado, según Oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de agosto de dos mil tres, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor JHON RAMIRO DEL POZO DILLON y señora MARIA ALEXANDRA BURBANO DE LARA GARCIA, casados; y los

cónyuges señor CARLOS GUSTAVO ERNESTO VITERI CHECA y señora MARIA PATRICIA BURBANO DE LARA GARCIA; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor JORGE WASHINGTON ZUÑIGA DILLON, casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fé, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden en forma libre y voluntaria, al tenor de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: solicito que, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, se sirva insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedentes, señor Jhon Ramiro Del Pozo Dillon y su cónyuge señora María Alexandra Burbano de Lara García; y los cónyuges señor Carlos Gustavo Ernesto Viteri Checa y su cónyuge señora María Patricia Burbano de Lara García; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Jorge Washington Zúñiga Dillon, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía SECURITYLASER Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el Notario Noveno de Quito Doctor Gustavo



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Flores, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- b) El capital social inicial de cinco millones de sucres, fue suscrito por el señor Jhon Del Pozo Dillon, cuatro millones novecientos noventa y ocho mil sucres; y los señores Jorge Zúñiga Dillon y Carlos Viteri Checa, un mil sucres cada uno.- b) Por escritura otorgada el seis de septiembre del dos mil uno, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de noviembre del dos mil uno, se aumentó el capital social a un mil dólares de los Estados Unidos de América, suscrito por el señor Jhon Del Pozo Dillon, con novecientos noventa y siete con noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 997,92), y los señores Jorge Zúñiga Dillon y Carlos Viteri Checa, con uno coma cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada uno (USD 1,04) cada uno.- c) Por escritura de ocho de septiembre del dos mil tres, otorgada ante el Notaria Trigésima Sexta Doctora Ximena Borja de Navas, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de diciembre del dos mil tres, se modificaron los Estatutos Sociales en cuanto al objeto social de la Compañía.- d) Por escritura otorgada el diecisiete de diciembre del dos mil siete, ante el Notario Noveno Doctor Juan Villacís, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de mayo del dos mil ocho, la compañía aumentó su capital social a diez mil dólares de los Estados

Unidos de América y reformó sus estatutos, quedando suscrito el capital por el señor Jhon Del Pozo, con nueve mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, y los señores Jorge Zurita Dillon y Carlos Viteri Checa, con diez dólares de los Estados Unidos de América cada uno.- e) Por escritura otorgada el quince de julio del dos mil ocho, ante el Notario Noveno Doctor Juan Villacís, inscrita el veinte y cuatro de julio del dos mil ocho, el señor Jorge Zúñiga Dillon cedió su participación de diez dólares de los Estados Unidos de América en el capital social al señor Jhon Del Pozo Dillon, con lo cual en la actualidad el capital social está integrado por el señor Jhon Del Pozo Dillon, con nueve mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, y el señor Carlos Viteri Checa, con diez dólares de los Estados Unidos de América.- f) La Junta General de Socios efectuada el día martes veinte y ocho de septiembre del dos mil diez, autorizó la salida del señor Carlos Viteri Checa como socio de la Compañía; la cesión de participaciones del señor Jhon Del Pozo Dillon, y el ingreso del nuevo socio señor Jorge Washington Zúñiga Dillon.- T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, y debidamente autorizados por la Junta General de Socios, el señor Carlos Viteri Checa y su cónyuge señora María Patricia Burbano de Lara García proceden a ceder a favor del señor Jorge Washington Zúñiga Dillon, la una participación social de diez dólares de los



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Estados Unidos de América, es decir, diez dólares de los Estados Unidos de América; y el señor Jhon Ramiro Del Pozo Dillon y su cónyuge señora María Alexandra Burbano de Lara García proceden a ceder a favor del señor Jorge Washington Zúñiga Dillon, la cantidad de cuatrocientas cuarenta y nueve participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, es decir, cuatro mil cuatrocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América.- De esta manera, el capital social será de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	PARTICI PACIONES	PORCEN- TAJE
Jhon Del Pozo Dillon	5.500	550	55%
Jorge Zúñiga Dillon	4.500	450	45%
TOTAL	10.000	1.000	100%

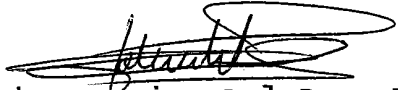
Q U A R T A: PRECIO.- La cesión de las participaciones se hace por su valor nominal, es decir, por un total de cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que se paga al contado al momento de la firma de presente escritura, por lo que los Cedentes, dándose por satisfechos en el precio, renuncian a cualquier reclamo por este concepto en el futuro.- **Q U I N T A: CLAUSULA ESPECIAL.-** Los Cedentes y Cesionarios, por medio de este instrumento, renuncian expresamente a cualquier reclamo que pudiera haber existido entre ellos, en virtud de las negociaciones de la Compañía en el pasado. De igual manera, los Cedentes señor Carlos Viteri Checa y señora

María Patricia Burbano de Lara García deslindan cualquier posible responsabilidad posterior sobre la administración de la compañía; y los Cesionarios aceptan el hecho de que, todo lo que suceda en la compañía SECURITYLASER Cia. Ltda. de esta fecha en adelante, será de su exclusiva responsabilidad, tanto en el campo administrativo, financiero, tributario, laboral, etcétera.- S E X T A: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, son de cuenta del Cesionario.- S E P T I M A: ACEPTACION Y TRAMITE.- Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas constantes en la presente escritura, por así convenir a sus intereses.- En caso de divergencias, se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al procedimiento verbal sumario o ejecutivo, según el caso.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, que aseguren la completa legalidad de la presente escritura.”.- Hasta aquí, la minuta suscrita por el Doctor Carlos Echeverría Pinos, con Matrícula número dos mil setecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, estos se afirman y se



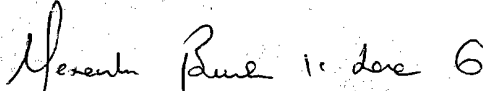
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ratifican en su contenido, firmando para constancia
conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fé.-


Sr. Jhon Ramiro Del Pozo Dillon

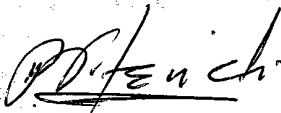
C.C.No. 1707258552

P.V.No. 1120113


Sra. María Alexandra Burbano de Lara García

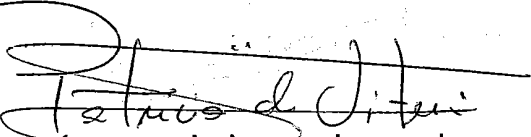
C.C.No. 1705013371

P.V.No. 171-0030


Sr. Carlos Gustavo Viteri Checa

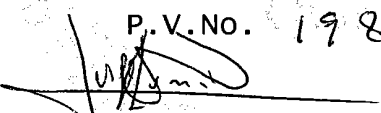
C.C.No. 170446787-5

P.V.No.


Sra. María Patricia Burbano de Lara García

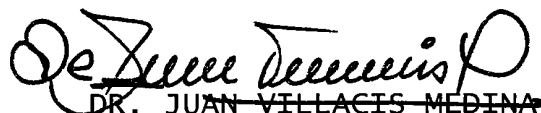
C.C.No. 170573250-9

P.V.No. 1980006


Sr. Jorge Washington Zúñiga Dillon

C.C.No. 0908829138

P.V.No. 0040769


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SECURITYLASER CIA. LTDA.", celebrada el martes 28 de septiembre de
2.010**

En la ciudad de Quito, hoy día 28 de septiembre de 2.010, a las 15h00, en las oficinas de la compañía signada con el número 601, sexto piso del Edificio Metrópoli, ubicado en la calle Ignacio de San María E3-30 y Núñez de Vela, se reúnen los socios de la compañía a fin de constituirse en Junta General Ordinaria Universal.

La Junta está presidida por su titular señor Jorge Washington Zúñiga Dillon, y actúa como Secretario el también titular Capitán Jhon del Pozo Dillon. Por disposición de la Presidencia, se procede a constatar el quórum, y se encuentran presentes:

- 1.- Sr. JHON RAMIRO DEL POZO DILLON, titular de 999 participaciones;
- 2.- Sr. CARLOS GUSTAVO ERNESTO VITERI CHECA, titular de 1 participación.

Por lo mismo, se encuentra presente la totalidad de los socios y del capital social de 1.000 participaciones de 10 dólares de los Estados Unidos cada una, es decir, un total de USD 10.000,00.

A continuación, el señor Presidente pone a consideración de los socios el Orden del Día, el cual es como sigue:

PUNTO UNICO.- Autorización para cesión de participaciones y admisión de nuevo socio.

Los socios, por unanimidad, deciden reunirse en Junta General y aprueban el Orden del Día propuesto.

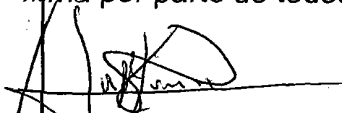
Se pasa a tratar el punto único. Toma la palabra el señor Carlos Viteri Checa, quien manifiesta que por motivos de orden personal, ha decidido separarse como socio de la compañía, para lo cual requiere a la Junta la autorización para ceder su participación de diez dólares que tiene en el capital. Toma la palabra el señor Jhon Del Pozo Dillon, quien manifiesta que también tiene deseo de ceder 449 participaciones a favor de un nuevo socio de la Compañía.

Toma la palabra el señor Jorge Washington Zúñiga Dillon, quien manifiesta que ha mostrado su interés de entrar como socio de la Compañía, con la cual ha estado colaborando estrechamente en este último tiempo. Desea suscribir las 450 participaciones sociales.

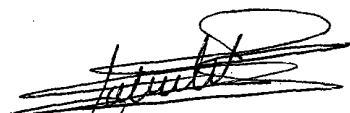
La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, decide por unanimidad autorizar la cesión de las participaciones en la forma propuesta, y la admisión del nuevo socio señor Jorge Washington Zúñiga Dillon. De esta manera, el nuevo Cuadro de Integración del Capital posterior será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	PARTICI PACIONES	PORCEN- TAJE
Jhon Del Pozo Dillon	5.500	550	55%
Jorge Zúñiga Dillon	4.500	450	45%
TOTAL	10.000	1.000	100%

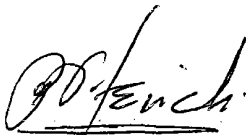
No habiendo otro punto que tratar, se clausura la reunión de la Junta General a las 15h35. Se concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada, se aprueba por unanimidad y se firma por parte de todos los asistentes.



Sr. Jorge Zúñiga Dillon
PRESIDENTE



Sr. Jhon del Pozo Dillon
SECRETARIO



Sr. Carlos Viteri Chéca
SOCIO

EQUATORIANA***** E33337111E

CASADO MARIA A BURGANO DE LARA GARCIA

SECUNDARIA PILOTO

JORGE DEL POZO

REN 1480993

27/04/2005

27/04/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN Pch

1480993

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170725855-2

DEL POZO DILLON JHON RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 MARZO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 0160 12200 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

112-0113 NUMERO

1707258552 CEDULA

DEL POZO DILLON JHON RAMIRO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ ZONA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN 29.09.2010 HOJAS útil (s).....

Quito a 29 SEP 2010

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ECUATORIANA***** E434314242

NACIONALIDAD CASADO JHON RAMIRO DEL POZO DILLON

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION JAI ME BURBANO DE LARA

NOMBRE DEL PADRE DEL SUJETO OLIVERA GARCIA

NOMBRE DEL EPOUSO DE LA MADRE

FECHA DE EMISION 27/04/2005

FECHA DE VENCIMIENTO 27/04/2017

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1486890

FORMA Pch

PULGAR DEL DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170501337-1

BURBANO DE LARA GARCIA MARIA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

13 FEBRERO 1966

FECHA DE EMISION 018 0112 06712 F

REG CIVIL

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SORAN

1966

Firma del Cedulado

Frente Bur 1' doc 6

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

171-0030 NUMERO

1705013371 CEDULA

BURBANO DE LARA GARCIA MARIA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR ZONA

PARROQUIA

Firma del Presidente de la Junta

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN V.V. HOJAS útil (s).....

Quito a 29 SEP 2010

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

EQUATORIANA***** V2333V4222

NACIONALIDAD NO DACT

CASADO MARIA PATRICIA BURBANO DE LARA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

LUIS EDUARDO VITERI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ELENA CHECA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 03/10/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

03/10/2017

FECHA DE VIGENCIA

REN 1637220

FORMA DE PRESENTACION

Pch

IMPRESION DE LA AUTENTICIDAD

PULGAR DE LA DERECHA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170446787-5

VITERI CHECA CARLOS GUSTAVO ERNESTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 SEPTIEMBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO

REGISTRO 001-1 0050 00267 M

TOMO PAGINA SEXO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1955

IMPRESION DE LA AUTENTICIDAD

PD/Ench

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN UNA HOJA(S).....

Quito a 29 SEP 2010

[Signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

EQUATORIANA***** E933311134

CASADO CARLOS GUSTAVO ERNESTO VITERI

SECUNDARIA EMPLEADO

NOMBRE ANIBAL BURBANO DE LARA

MARIA OLIVERA GARCIA

FECHA DE EMISIÓN 17/11/2005

REN 1685350

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170573250-9

CECULA DE BURBANO DE LARA GARCIA MARIA PATRICIA

NOMBRES Y APELLIDOS/COLOMBIA/

19 MAR 1957

FECHA DE NACIMIENTO 01/11/02701 1F

PICHINCHA/ QUITO

CONDOMINIO GUAR 577

Patricia de Lara
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

198-0006 1705732509

NUMERO CECULA

BURBANO DE LARA GARCIA MARIA

PATRICIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COMBAYA ZONA

PARROQUIA

Monrue Barrera
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN UNA HOJAS útil (s).....

Quito a 29 SEP 2009

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

CITADANÍA

ZURIGA DILLON JORGE WASHINGTON

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

09 ENERO 1963

001-1 0134 00580 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1963



EQUATORIANA*****

CASADO ANABELL LUZ DUBROVSKY ESPINOZA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

WASHINGTON ZURIGA

ANA DILLON

GUEVEDO 10/09/2009

10/09/2021

REN 1739745



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

990882913-8 004 - 0769

ZURIGA DILLON JORGE WASHINGTON

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI TARQUI

32 SANCION Multas 24 CostaRep 8 Tot USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - C

1138967 17/11/2009 14:50:44

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN...VIA...HOJAS útil (s).....

Quito a.....29 SEP 2010.....

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (B)

Se otorga



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

gó ante mí , y en fe de ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de Cesión de Participaciones que otorgan los señores : cónyuges Jhon Ramiro del Pozo Dillón y María Alexandra Burbano de Lara García ; y , cónyuges Carlos Gustavo Ernesto Viteri Checa y María Patricia Burbano de Lara García a favor del señor Jorge Washington Zuñiga Dillón , debidamente sellada y firmada , en Quito cinco de Enero del año dos mil once



Dr. Juan Villacís Medina
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



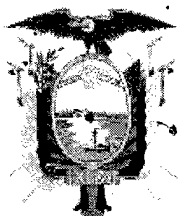
RAZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede , otorgada por los señores : cónyuges Jhon Ramiro del Pozo Dillón y María Alexandra Burbano de Lara García ; y , cónyuges Carlos Gustavo Ernesto Viteri Checa y María Patricia Burbano de Lara García a favor del señor Jorge Washington Zuñiga Dillón , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SECURITYLASER Compañía Limitada , celebrada ante el diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete , ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo , constante a fojas cero cero veinte y dos mil seiscientos setenta y tres y siguientes del respectivo protocolo y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a cinco de Enero del año dos mil once .-



Dr. Juan Villacís Medina
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



NOTARIA NOVENA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3137** DEL REGISTRO MERCANTIL de once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, fs. 4970, tomo 128, correspondiente a la compañía **"SECURITYLASER CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito tres de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

